



E: 1 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 31 001 2011 00192 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERWIN GONZALEZ TOLOZA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 30 de mayo de 2019, (folio 651 a 664 del Pdf 1 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual CONFIRMA, la Sentencia de Primera Instancia en todas sus partes, proferida por Juzgado Primero Administrativo de Descongestión Mixto del Circuito Judicial de San Gil el día 25 de agosto de 2015, (folio 516 a 531 del Pdf 1 Expediente Digitalizado), que denegó las pretensiones. Una vez ejecutoriado el presente proveído, sin que haya lugar a liquidación de costas en el presente proceso, ARCHÍVESE el expediente previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	18/10/2022		
68679 33 33 001 2012 00230 00	Acción de Reparación Directa	GLORIA AMPARO GUAITERO NIÑO	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER CLINICA CARLOS ARDILA LULLE - FOSCAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 28 de agosto de 2019, (folio 1248 a 1267 del Pdf 1 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual REVOKA, los numerales primero y segundo y cuarto de la parte resolutive de la Sentencia de Primera Instancia, proferida por este Despacho el día 6 de marzo de 2017, (folio 999 a 1043 del Pdf 1 Expediente Digitalizado), los cuales declaró responsable a la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL, y en su lugar DENEGÓ las pretensiones de la demanda frente a la entidad mencionada anteriormente,Una vez ejecutoriado el presente proveído, al no existir costas por liquidar, por secretaria ARCHÍVESE el expediente previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	18/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 31 701 2015 00016 00	Acción de Reparación Directa	MARIA EUGENIA ARIAS DE GARCIA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 26 de octubre de 2020 (folio 1 a 10 Pdf 08 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual REVOCA la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 14 de marzo de 2018, (Folio 309 a 331 Pdf 01) en la cual se había concedido las pretensiones y en su lugar DENEGÓ las pretensiones invocadas, Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria LIQUÍDENSE las costas del proceso y ARCHÍVESE el expediente previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	18/10/2022		
68679 33 31 701 2015 00048 00	Acción de Reparación Directa	LUIS DOMINGO SOLER AMAYA	E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esta Corporación en sentencia de fecha 17 de febrero de 2022, (del Pdf 70 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual CONFIRMA, la Sentencia de Primera Instancia en todas sus partes, proferida por este Despacho el día 10 de mayo de 2017, (del Pdf 46 Expediente Digitalizado), que declaro patrimonialmente responsable y condeno E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN (S), Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria LIQUÍDENSE las costas del proceso y ARCHÍVESE el expediente previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	18/10/2022		

ESTADO No. 053		Fecha (dd/mm/aaaa): 19/10/2022				E: 1	Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios	
68679 33 31 001 2015 00469 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto acepta impedimento PRIMERO: DECLARAR fundado el impedimento manifestado por la Doctora ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS en calidad de Juez Primera Administrativo del Circuito Judicial de San Gil, contenido en el numeral 8 del Art. 141 del C.G.P., de acuerdo con las anteriores motivaciones. SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia el cual se encuentra terminado, en virtud de la aceptación del impedimento formulado. TERCERO: Por Secretaría, NOTIFICAR a las partes la presente decisión, SURTIR las actuaciones secretariales pertinentes respecto del ingreso de este medio de control, y una vez se cumpla lo anteriormente ordenado, LIQUIDAR LAS COSTAS Y AGENCIAS ENDERECHO, seguidamente ARCHIVAR el presente asunto, en razón a lo expuesto en la parte motiva y conforme a los numerales quinto y noveno de la sentencia de fecha 30 de junio de 2021.	18/10/2022			
68679 33 33 002 2017 00001 00	Acciones Populares	OMAR GALVIS ACOSTA	ACUASAN EICE ESP	Auto señala honorarios se DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA Y SE CORRE TRASLADO a las partes y al Representante del Ministerio Público por el término de cinco (5) días para que formulen sus alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo, respectivamente, y considera el Despacho que los honorarios que corresponden por el informe pericial rendido por el Ingeniero Civil Aguilar Ayala, es el equivalente a sesenta (60) salarios mínimos legales diarios vigentes, los que deberán ser pagados por la parte que solicitó la prueba, esto es, la demandada, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS y deberán pagarse de conformidad con los artículos 363 y 364 del CGP.	18/10/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2020 00247 00	Acciones Populares	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	MUNICIPIO DEL HATO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Despacho se ABSTIENE DE SANCIONAR a JOSÉ PABLO TOLOZA RONDÓN, en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE HATO, y, en consecuencia, se CIERRA el tramite incidental. Ahora, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y veinte de la mañana (09:20 AM), de manera virtual.	18/10/2022		
68679 33 33 002 2021 00034 00	Acciones Populares	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE BARICHARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el Despacho se ABSTIENE DE SANCIONAR a ALFONSO RODRÍGUEZ PATIÑO, en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE BARICHARA, y, en consecuencia, se CIERRA el tramite incidental. Ahora, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y cuarenta de la mañana (09:40 AM), de manera virtual.	18/10/2022		
68679 33 33 002 2021 00155 00	Acciones Populares	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las tres y cuarenta (03:40 PM), de manera virtual.	18/10/2022		
68679 33 33 002 2021 00185 00	Acciones Populares	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandada, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, se procede a reprogramar la diligencia programada en auto de 30 de septiembre de 2022, en este sentido, se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 AM), de manera virtual.	18/10/2022		
68679 33 33 002 2022 00015 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 PM), de manera virtual.	18/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00016 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las tres y veinte de la tarde (03:20 PM), de manera virtual.	18/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ M - PROFESIONAL U
SECRETARIO